

**Dirección de  
Biblioteca  
de la  
Corte de Justicia  
de San Juan**



## **Boletín Informativo semanal NOVEDADES JURÍDICAS**



**CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN**

La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

# **BOLETÍN SEMANAL N° 10 – BIBLIOTECA CJSJ**

Viernes 25 de octubre de 2024

## **JURISPRUDENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

### **Declaración de Inconstitucionalidad. Oralidad y Escritura. Responsabilidad Objetiva.**

Camara Civil - Sala I

03 de octubre, 2024

“Á.J.F. y otra c/ Yovanovich Ángel Elías y otro s/Ordinario.”

## **JURISPRUDENCIA NACIONAL**

### **Procesaron a la madre por no haber impedido los abusos sexuales cometidos por su concubino en perjuicio de su hija menor**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 07

03/10/2024

Revocaron la falta de mérito dispuesta en favor de una progenitora que no impidió los abusos sexuales que habría cometido su concubino en perjuicio de su hija menor de edad, y dispusieron su procesamiento por considerarla partícipe necesaria del delito de abuso sexual agravado por haber mediado acceso carnal y por tratarse de un ascendiente de la víctima (art. 119, tercer y cuarto párrafos). Refirieron que la imputada estaba en conocimiento de los hechos abusivos de índole sexual que sufría su hija por parte de quien fuera su pareja, pese a lo cual no puso en ejecución conducta alguna encaminada a hacerlos cesar y, por el contrario, sólo le dijo a la niña cómo debía defenderse de su agresor. Agregaron que la encarada desatendió el concreto anociamiento de su hija, y que la conducta le es imputable porque mediante su omisión creó un riesgo análogo al que pudiera atribuirse a la persona que activamente intervino en los actos ejecutivos del delito.-

“C. C., E. s/ falta de mérito. Abuso sexual.”

### **Rechazaron una demanda por la lesión sufrida por una niña al caer de una cama elástica citando las leyes de Newton**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H

02/10/2024

La Cámara Civil confirmó la sentencia que rechazó la demanda por la cual se pretendía una indemnización por las lesiones sufridas en un brazo por una niña que cayó de una cama elástica mientras se encontraba jugando en un establecimiento recreativo. Señalaron que si bien el contrato se encuentra teñido por el plexo normativo del consumidor, existió una asunción de riesgos por parte de la víctima, representada por sus progenitores, y que la exposición de la niña a la situación de peligro fue voluntaria y consentida por los padres, quienes la llevaron al establecimiento conociendo el riesgo que estaban asumiendo para su hija. Señalaron que la caída se trató de una contingencia propia de la actividad que la menor estaba llevando a

cabo pues, de acuerdo a las leyes físicas de Isaac Newton, todo lo que sube, baja por la ley de gravedad y, en consecuencia, nada puede achacarse a la empresa prestadora del servicio.-

"Pérez, Jorge Marcelo y otros c/ Rush BA S.R.L. s/ daños y perjuicios."

### **La empresa de seguros deberá abonar una multa por no pagar en tiempo y forma la indemnización por el robo de un vehículo**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D

12/09/2024

Condenaron a una compañía aseguradora a abonar a un cliente una importante cifra por no haber pagado en tiempo y forma la indemnización por el robo de su automóvil, ocurrido en el año 2020. Consideraron que corresponde la aplicación de una multa en concepto de daño punitivo, porque el modo en que la aseguradora pretendió desligarse de toda responsabilidad representó una reprochable desaprensión en el cumplimiento de las obligaciones en juego que violentaron la dignidad del consumidor, que se encuentra constitucionalmente protegida. Asimismo agregó que, una vez ocurrida la sustracción de un vehículo asegurado, la aseguradora morosa en el cumplimiento de su obligación debe indemnizar la privación de uso del automotor, no pudiendo eximirse de responsabilidad, ya que ello sólo sería posible en caso de haber cumplido en término con su obligación de resarcir el siniestro, pero no cuando incurrió en mora.-

"P. G. N. c/ Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. s/ ordinario."

### **Extendieron la condena a los socios gerentes de la empresa que dejó de depositar los aportes de una trabajadora**

Cámara Nacional de Apelaciones Del Trabajo - Sala 07

28/08/2024

Condenaron solidariamente a los socios gerentes de una firma que, en varios períodos, dejó de depositar los aportes de la actora, tanto los previsionales como los de obra social, o bien los depositó parcialmente. Señalaron que surge demostrada una actuación de la sociedad empleadora, reiterada y contumaz, destinada a incumplir la normativa de seguridad social. Agregaron que las irregularidades acreditadas configuran un fraude a las leyes previsionales, que generan la responsabilidad inmediata y directa de las personas que dirigen la sociedad, porque resulta claro que los codemandados no pudieron ignorar la anomalía ocurrida dentro del ámbito de su actuación, circunstancia que determina su responsabilidad solidaria, en el marco de lo dispuesto en los arts. 144 del Código Civil y Comercial de la Nación y 54 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

"Grageda Valdivia, Petronila c/ Amelie Design S.R.L. y otros s/ despido."

### **Ordenaron la captura internacional de un acusado por abuso sexual con el objeto de tomarle declaración indagatoria**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 01

23/08/2024

Confirmaron la resolución que ordenó la captura internacional de un acusado por abuso sexual, que en la actualidad se encuentra residiendo en Bolivia, con el objetivo de materializar la

declaración indagatoria. Consideraron que los episodios por los que se pretende intimar formalmente al causante revisten suma gravedad y conllevan un pronóstico de pena de alta intensidad, y que la radicación del imputado en el exterior justifica la adopción de la medida, dado que no se vislumbran diligencias menos gravosas a fin de concretar el acto procesal. Agregaron que las especiales circunstancias del caso exceden la regla general contenida en el art. 280 del CPPN y se adecúan a las de su art. 283.-

“M. F., G. s/ orden de captura internacional y detención.”

## **JURISPRUDENCIA FEDERAL**

### **En un caso de responsabilidad parental la Corte determinó que es competente el juez de la residencia actual del menor**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

08/10/2024

En un conflicto negativo de competencia suscitado por la iniciación paralela de procesos referidos a la responsabilidad parental, cuidado personal y régimen de comunicación que involucran a una niña, en la cual los tribunales intervinientes declinaron su competencia por razones territoriales, determina que deberá entender en las actuaciones la justicia de la provincia de La Rioja, en tanto dicha solución guarda coherencia con lo establecido en los arts. 716 y 706 del Código civil y Comercial de la Nación. Señalaron que si bien los progenitores habían acordado que la menor viviría con su madre en la Provincia de Buenos Aires, al viajar a La Rioja para pasar tiempo con su padre, la niña manifestó su voluntad de no regresar y que dicho traslado fue legitimado por la jueza local mediante una medida precautoria.-

“F., C. S. s/ amparo.”

### **La justicia federal es competente en una demanda por la cancelación de un vuelo durante la pandemia**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

08/10/2024

La Corte Suprema dispuso que la demanda de daños y perjuicios deducida por la cancelación de pasajes aéreos adquiridos en razón de las restricciones impuestas por la pandemia del virus Covid-19, debe tramitar ante la justicia federal. Consideraron que ello es así porque se encuentra controvertida la regularidad del proceder de la línea aérea en relación con los boletos adquiridos y su devolución, es decir, que la cuestión central debatida se vincula principalmente con el servicio de transporte aéreo.-

“Guerra, Andrea Elizabeth c/ Despegar. Com. Ar S.A. y otro s/ ordinario.”

### **Denegaron otorgar el beneficio de justicia gratuita a Cristina Fernández de Kirchner en una demanda contra Google**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

08/10/2024

Desestimaron el recurso presentado por Cristina Fernández de Kirchner contra la resolución que le denegó el beneficio de justicia gratuita en una demanda iniciada contra Google, tras haber aparecido mencionada en su buscador como ladrona de la Nación Argentina, invocando

la aplicación del art. 53 de la Ley 24.240 (de Defensa del Consumidor). En la sentencia recurrida, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal había expresado que la divulgación de información, ideas, opiniones o dichos, aun cuando resulten falsos, inexactos, agraviantes y puedan constituirse en un hecho ilícito, exceden la noción típica de la relación de consumo, y que la recepción, búsqueda y difusión de información que realizan los servicios de internet, aunque pueda reputarse y demostrarse su falsedad, no puede ser nunca considerada como un bien o servicio en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor. La Corte consideró que el recurso deducido resulta inadmisibles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-  
"Fernández de Kirchner, Cristina Elisabet c/ Google LLC s/ daños y perjuicios."

### **La causa sobre los bienes gananciales de Diego Maradona y Claudia Villafañe tramitará en la justicia bonaerense**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

08/10/2024

El máximo tribunal determinó que en el pedido de nulidad del convenio de división de bienes celebrado entre el fallecido ex futbolista Diego Armando Maradona y su ex esposa, Claudia Villafañe, deberá entender la justicia de la provincia de Buenos Aires porque allí está radicado el proceso sucesorio. Cabe destacar que, con posterioridad al divorcio, los nombrados presentaron un convenio de liquidación de los bienes gananciales, pero Maradona solicitó la nulidad del acuerdo al tomar conocimiento de la existencia de un inmueble en Miami, que habría sido adquirido por Villafañe con dinero ganancial, presuntamente ocultado al momento de firmar el convenio cuestionado. Refirieron que, por razones de seguridad jurídica, la causa debe radicarse ante el juzgado a cargo del proceso universal pues, más allá de que el divorcio entablado ante la justicia nacional está concluido y que las actuaciones hayan sido promovidas por el causante, el fallecimiento de Maradona compromete directamente la asignación de bienes. Agregaron que en los casos de disolución de la sociedad conyugal por la muerte de uno de sus integrantes, la liquidación y partición de los bienes de esa sociedad opera en el juicio sucesorio, trámite en el que se incluye la determinación del carácter de los mismos.-

"M., D. A. y otros c/ V., C. R. s / nulidad de convenio - incidente familia."

### **La Corte determinó la competencia local en una demanda contra Despegar.com por incumplimiento contractual**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

10/09/2024

Resolvió que resulta competente la justicia en lo contencioso administrativo, tributario y de relaciones del consumo de la Ciudad de Buenos Aires, para conocer en la acción por daños y perjuicios contra una agencia de turismo online, derivados del incumplimiento contractual de pasajes aéreos adquiridos por la web. Consideró que el objeto principal del planteo se relaciona, estrictamente, con el incumplimiento de obligaciones nacidas de un contrato concertado entre el actor y una sociedad comercial que habría dado origen a un enriquecimiento sin causa que se atribuye exclusivamente a la agencia de viajes, sin que se encuentre demandada la aerolínea.-

"Ozafrain, Lisandro y otro c/ Despegar com ar S.A. s/ incidente de incompetencia."

### **El Club Atlético Huracán no debe tributar el IVA por su calidad de asociación civil sin fines de lucro**

Cámara Nac. Apelac. en lo Contencioso Administrativo Federal - Sala 03  
13/08/2024

En el marco de una acción impulsada por la AFIP, por la cual reclamó el pago de capital en concepto de IVA por los períodos fiscales de diciembre 2008 a octubre 2013, determinaron que el Club Atlético Huracán no debe tributar el Impuesto al Valor Agregado dada su calidad de asociación civil sin fines de lucro. Señalaron que el Decreto 493/01 no supera el test de constitucionalidad, con lo cual, la incorporación de los servicios relacionados con las prácticas deportivas en el primer párrafo del artículo 7.1 de la Ley 20.631 (de Impuesto al Valor Agregado), es de ningún valor. Refirieron que el decreto mencionado al incluir a los espectáculos deportivos en la base gravable del IVA, vulneró el principio de reserva de ley, modificando un aspecto sustantivo del tributo sin la debida intervención legislativa. Agregaron que los principios y preceptos constitucionales son categóricos en cuanto prohíben a otro poder, que no sea el legislativo, el establecimiento de impuestos, contribuciones y tasas.-

"Club Atlético Huracán Asociación Civil (TF 46028-I) c/ Dirección General Impositiva s/ recurso directo de organismo externo."

## **JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS**

### **Admitieron registrar como proceso colectivo la demanda del Ministerio Público Fiscal por clonación de rostro y de voz**

Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro 25 de Ciudad de Buenos Aires  
04/10/2024

El juzgado Contencioso Administrativo y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma dispuso la anotación en el Registro de Procesos Colectivos de la acción instada por la fiscal de la Unidad Especializada en Litigios Complejos del Ministerio Público porteño para que el poder ejecutivo disponga el bloqueo de las páginas web que mediante el empleo de inteligencia artificial permitirían clonar el rostro y la voz de las personas.-

"Ministerio Público Fiscal c/Gobierno de Ciudad de Buenos Aires S/contratos y daños RC Protección de datos y privacidad."

### **Rechazaron el recurso de la fiscalía especializada en narcomenudeo contra la sentencia que declaró nulo un allanamiento**

Corte Suprema de Justicia Tucumán  
02/10/2024

En el marco de un recurso extraordinario planteado por el titular de la Unidad Fiscal de Investigación Especializada en Narcomenudeo contra la declaración de ilegalidad del allanamiento llevado a cabo en el domicilio de quien se encontraba imputado por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, la Corte tucumana sostuvo la nulidad del procedimiento absolviendo en consecuencia al imputado.-

"G. I. N. s/ Comercialización de Estupefacientes."

### **Concedieron el remedio federal contra la sentencia que impidió a la actora ejercer la opción de cambio de obra social**

Superior Tribunal de Justicia Tierra del Fuego  
23/09/2024

El máximo órgano judicial de la provincia de Tierra del Fuego acogió el recurso extraordinario planteado por una abogada que en causa propia y argumentando violación a sus derechos constitucionales, impugnó la decisión que la privó del ejercicio de su derecho de opción de cambio de obra social por acceder al beneficio jubilatorio.-

“Bastida Alejandra Miriam c/ IPAUSS s/ Contencioso Administrativo.”

### **Un juzgado salteño donde tramita un hábeas corpus colectivo vinculado a menores detenidos convocó a amigos del tribunal**

Juzgado de Minas de SALTA  
19/09/2024

En el marco de una causa en la que se debate el contexto carcelario cuando se trata de menores privados de su libertad, dispusieron publicar la convocatoria para que intervengan amicus curiae quienes podrán hacer sus aportes hasta el quince de noviembre de 2024.-

“Expte. INC-749433/1 - Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes c/ Min. Seguridad Prov. de Salta s/Hábeas Corpus Colectivo, Preventivo y Correctivo Salta.”

### **Concedieron la apelación contra la sentencia que ordenó a una obra social entregar la prótesis vascular solicitada**

Superior Tribunal de Justicia Río Negro  
09/09/2024

En el marco de una acción de amparo en la que como medida cautelar innovativa se hizo lugar al pedido de entrega de una prótesis vascular prescrita por el médico de la amparista, el Superior Tribunal rionegrino revocó lo así dispuesto haciendo lugar a la apelación fiscal por ocasionar un gravamen irreparable a la obra social condenada toda vez que no se respetó la defensa en juicio ni la doctrina de la Corte provincial que no admite la procedencia de medidas cautelares innovativas en los amparos por considerar que se afectan garantías constitucionales.-

“G.S.N. c/ Instituto Provincial del Seguro de Salud (Ipross) s/Amparo.”

## **LEYES NACIONALES**

### **Ampliaron el Registro de Datos Genéticos para delitos contra la integridad sexual**

Crearon el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal sobre la base de los perfiles genéticos de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN). Modificación de la Ley 26.879

Ley 27759  
B.O. 14/10/2024

## **LEYES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**LEY Nº 2683-S.** Se crea el programa de inclusión digital para personas mayores de sesenta (60) años que residen en la provincia.

B.O. 23/10/2024

### **NORMATIVA NACIONAL**

### **DECRETOS NACIONALES**

**El Centro Cultural del Bicentenario pasa a denominarse Palacio Libertad Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento**

D.N.U. 897/24

Suplemento B.O. 10/10/2024

Resolvieron denominar Palacio Libertad Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento, al Centro Cultural del Bicentenario. Modifica la Ley 26.794 que dispuso denominar con el nombre de "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" al Centro Cultural del Bicentenario.-

### **RESOLUCIONES NACIONALES**

**Las Fuerzas Armadas continuarán respaldando las operaciones de seguridad en Rosario**

Resolución 1072/24 - Ministerio de Defensa

B.O. 14/10/2024

Prorrogaron el respaldo de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Apoyo al Sistema de Seguridad Interior en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un período de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su vencimiento, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 737/2024 del Ministerio de Defensa.-

**Certificado Médico Oficial Digital**

Resolución 1925/24 - Agencia Nacional de Discapacidad

B.O. 10/10/2024

Determinaron que el Certificado Médico Oficial Digital es el único modo de confección y suscripción del Formulario CMO requerido para el trámite de solicitudes de Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral. Modifica Resolución Nº 8 del 28 de enero de 2020 y deja sin efecto la Resolución Nº 891 del 5 de julio del 2021.-

### **DOCTRINA**

**Inversiones y estabilidad de las leyes: a propósito del RIGI (Régimen de incentivo para grandes inversiones)**

Autor: Estela B. Sacristan

13/09/2024

Desde el punto de vista ético, la estabilidad de las leyes es deseable. Ello cobra especial importancia cuando se está ante leyes que apuntan a captar necesarias inversiones en un contexto de despliegue de actividad de fomento en pos de la prosperidad del país. Así las cosas, podemos preguntarnos acerca de la posibilidad de si puede fijarse, en la ley formal, una suerte de blindaje a futuro, para que los derechos que asegure la ley queden a salvo de posteriores modificaciones o derogaciones o abrogaciones del texto legal por parte del legislador. Existen difundidas doctrinas que, por razones diversas, vedarían esa posibilidad (tesis negativa). Empero, con sustento en precisa jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina, se colige una postura favorable a la viabilidad de establecer, en la ley, protecciones o blindajes del texto legal (tesis afirmativa). Este trabajo desbroza ambas posturas y reseña los fundamentos por los cuales la tesis afirmativa neutraliza la tesis negativa.-

## **ACORDADAS PROVINCIALES**

### **Aprobaron el Protocolo de Buenas Prácticas para el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito judicial**

Acordada Nº 15 - Superior Tribunal de Justicia - Río Negro  
01/10/2024

La Corte rionegrina aprobó un conjunto de directrices consideradas esenciales para regular la incorporación y el empleo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) bajo los criterios de diligencia, responsabilidad, ética y pleno conocimiento de sus limitaciones.-

## **NOTICIAS**

### **La Corte Suprema publicó sobre los requisitos del gravamen a los fines de la procedencia del remedio federal**

30/09/2024

Resaltando su consolidada jurisprudencia sobre la inadmisibilidad de planteos que contengan agravios hipotéticos y conjeturales, el Máximo Tribunal seleccionó diversos pronunciamientos que destacan la necesidad inexcusable de acreditar de parte de quien recurre el gravamen que pretende revertir.-

### **El Ministerio Público Fiscal celebró un convenio de acceso a los datos de quienes usan la billetera digital Personal Pay**

26/09/2024

Enmarcado en sus atribuciones sobre diseño de políticas de persecución penal y ejercicio de la acción pública, el presente acuerdo de colaboración firmado entre el órgano de control y Microsistemas S.A.U. por un plazo de dos años prorrogable en forma automática, tiene por finalidad brindar CUIT, alias, correo electrónico, datos biométricos y cualquier otra información judicialmente requerida y considerada necesaria a los fines de contribuir con causas penales en trámite.-

**La Corte riojana anunció la puesta en funcionamiento del expediente digital a partir del 28 de octubre**

20/08/2024

En el marco de lo dispuesto por las Acordadas No 28 y 719 del 2023, el Superior Tribunal ordenó la publicación de ambas normas en el Boletín Oficial y anunció la puesta en funcionamiento del expediente judicial digital llamado Joaquín iniciándose esta primer etapa en su secretaría originaria.-

**Recomendaciones sobre transparencia y protección de datos para una Inteligencia Artificial responsable**

30/06/2024

La presente guía diseñada por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) elaboró una serie de recomendaciones atendiendo a las implicancias de las tecnologías basadas en sistemas de decisión automatizada en un contexto de crecimiento exponencial del empleo de la Inteligencia Artificial (IA) en múltiples ámbitos.-

**SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO  
INGRESE HACIENDO CLICK [AQUÍ](#)**